

División Colombiana

Información Bogotá APP | Versión 1.0 | 01 de septiembre de 2015

INTRODUCCION

Estimados miembros, en este documento se mostraran aspectos que ayudarán a comprender el manejo de tráfico aéreo en la dependencia de Bogotá aproximación.

- El TMA de Bogotá es un espacio aéreo controlado clase "A" que se extiende desde 11.500 FT hasta FL- 245, que se encuentra dividido en Tres sectores: Norte, Central y Sur.
- La zona de control CTR Eldorado es un espacio aéreo controlado clase "B" que se extiende desde la superficie hasta 11.500 FT.
- Las aeronaves que operen con plan de vuelo VFR, dentro del TMA de Bogotá deberán mantenerse a o por debajo de 11.500 FT.
- La autorización para que un vuelo IFR ejecute una aproximación visual puede ser solicitada por la tripulación de vuelo o iniciada por el controlador. En este último caso, se requiere la aprobación de la tripulación de vuelo. Corresponde al piloto al mando garantizar su separación visual con otras aeronaves en aproximación y al controlador abstenerse de autorizar la maniobra si esto ocasiona conflictos con otras aeronaves.
- Cuando pretendan cruzar la Cordillera Central vía EL PASO o LETRAS podrán ascender en este tramo hasta 14.500 FT o 500 FT por debajo de la altitud mínima en ruta (MEA).
- Cuando procedan desde o hacia los llanos orientales vía GUATEQUE podrán ascender en este tramo hasta 13.500 FT. Por fuera del CTR Eldorado establecerán comunicación con Bogotá Información, en frecuencia 126.9 MHz para recibir los servicios de Tránsito Aéreo en concordancia con la clase de espacio aéreo "G"
- Ninguna aeronave puede ingresar al TMA Bogotá, sin antes haber recibido y colacionado la correspondiente autorización del ATC y el reglaje altimétrico.
- Para evitar situaciones conflictivas dentro del CTR Eldorado toda aeronave en vuelo IFR debe comunicar con Torre de Control Eldorado al estar próximo al FAP/FAF o antes si así lo autoriza Aproximación Bogotá.

ÁREA DE CONTROL TERMINAL SECTORIZADA TMA BOGOTÁ

División Colombiana



Información Bogotá APP V

Versión 1.0

01 de septiembre de 2015

Sector Norte: Clase "A" Límites verticales: Desde 11.500 FT* AGL hasta FL-245. *Excepto en el espacio aéreo superpuesto sobre el Sector Central que será a partir de 15.500 FT.

- Dependencia que presta el servicio: SECTOR NORTE BOGOTÁ-RADAR.
- Distintivo de llamada: BOGOTÁ TERMINAL NORTE.
- Frecuencia asignada: 121.3 MHz Alterna 120.3 MHz

Sector Central: Clase "A" Límites verticales: Desde 11.500 FT hasta 15.500 FT.

- Dependencia que presta el Servicio: APP CENTRAL BOGOTA-RADAR.
- Distintivo de llamada: BOGOTÁ LLEGADAS.
- Frecuencia asignada: 119.5 MHz Alterna 119.05 MHz

Sector Sur Salidas: Clase "A" Límites verticales: Desde 11.500 FT AGL hasta FL-245.

- Dependencia que presta el servicio: TERMINAL SUR BOGOTÁ-RADAR
- Distintivo de llamada: BOGOTÁ SECTOR SURSALIDAS
- Frecuencia asignada: 119.95 MHz Alterna 120.95 MHz

Sector Sur Llegadas: Clase "A" Límites verticales: Desde 11.500 FT* AGL hasta FL-245. *Excepto en el espacio aéreo superpuesto sobre el Sector Central que será a partir de 15.500 FT.

- Dependencia que presta el servicio: TERMINAL SUR BOGOTA-RADAR
- Distintivo de llamada: BOGOTÁ SECTOR SURLLEGADAS
- Frecuencia asignada: 119.65 MHz Alterna 120.65 MHz

Región de Información de Vuelo: Clase "G" Limites verticales: Desde AGL hasta 11.500 FT o 500 FT por debajo de la altitud mínima en ruta (MEA)

- Dependencia que presta el servicio: BOGOTÁ INFORMACIÓN
- Distintivo de llamada: BOGOTÁ INFORMACIÓN
- Frecuencia asignada: 126.90 MHz



División Colombiana
Información Bogotá APP Versión 1.0 01 de septiembre de 2015

